

**ACTA DE SESION N° 7 DE LA
COMISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE**

Siendo las 2:00 pm del día lunes 31 de Julio 2006, se reunieron en la sede institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros, sita en la Av. Elmer Faucett # 3970 Callao, los miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de la Región Callao, bajo la Presidencia de la Lic. Martha Bernuy Neira, con la asistencia del Sr. Consejero Lic. Antonio Ferrari Rueda y la Sra. Consejera Consuelo Roque Cancino, a fin de tratar la siguiente agenda:

- Humedales de Ventanilla.
- Solicitud de documentación relacionada con las Políticas de Defensa Civil.

Se procedió a dar lectura al acta anterior, dándose por aprobada, por lo que la Presidenta dio por iniciada la sesión.

I. DESPACHOS.



Doc. Emitidos.-

OF. No 068-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P, de fecha 21 de julio, dirigido al presidente de la Comisión Ambiental Regional CAR- CALLAO, Sr. Iván Lanegra, donde se le solicita que la Federación de Periodistas y el Decano del Colegio de Periodistas se integren como miembros supernumerarios en la Comisión Ambiental Regional CAR- CALLAO, en virtud a necesidad de difusión de los acuerdos, propuestas y acciones que en forma conjunta viene desarrollando esta Comisión Ambiental.



OF. No 069-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P, de fecha 25 de julio dirigido a la Arq. Lucía Ledesma, Secretaria Técnica del Macro Proyecto Pachacútec, en el cual se le informa que en Sesión de Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente de fecha 7 de abril, se acordó correr traslado a la Secretaria Técnica del Macro Proyecto Pachacútec para la aclaración de las denuncias sobre el cobro de 1,000 soles por títulos otorgados a pobladores de Macro Proyecto Pachacútec y que se informe a la Comisión y a la Gerencia general de los descargos pertinentes.



OF. No 070-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P, de fecha 25 de julio dirigido al Ministro de Defensa del Perú, Dr. Marciano Rengifo Ruiz, en el cual se le informa que en Sesión de Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, en virtud de la posible firma de la CONVENCIÓN DEL MAR, se acordó respaldar las acciones a desarrollarse en la Defensa del Mar de Grau.

OF. No 071-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P, de fecha 25 de julio dirigido al Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo alternativo y Lucha Contra las Drogas, Dr. Luis Ibérico Núñez, en el cual se le informa que en Sesión de Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, en virtud de la posible firma de la CONVENCIÓN DEL MAR; se acordó respaldar las acciones a desarrollarse en la Defensa del Mar de Grau.

MEMORANDO No 013, 014, 015, 016 -2006-CRRNNYGMA, de fecha 25 de julio dirigidos a los consejeros Sra. Consuelo Roque Cancino, al Lic. Antonio Ferrari Rueda, a la Arq. Lucia Ledesma y al Jefe de defensa Nacional y Defensa Civil Sr. Luis Agurto Peña, donde se les invita a la reunión Ordinaria N° 7 de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Doc. Recibidos.-

OF. No 170-2006 MPC-GGAH, de fecha 4 de julio del Gerente General de la Municipalidad Provincial del Callao Dr. Alberto Bobadilla Galindo en el cual nos da respuesta al Of. No 065-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P, señalando lo siguiente: Que respecto a las constancias de Posesión entregadas al Asentamiento Humano Valle Verde, dichos documentos fueron entregados en el marco de existir un reconocimiento como "Asentamiento Humano", dispuesto por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el marco de funciones, estipuladas en el artículo 79 inciso 3.5 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Asimismo, cabe indicar que las Constancias de Posesión, acreditan la posesión continua, pacífica y pública de determinada persona en determinado lote de terreno que es parte de un asentamiento humano, más no son documentos que acrediten propiedad.

OF. No 334-2006- MP-FN-FPD-CALLAO, de fecha 19 de julio del Fiscal Provincial de Prevención del Delito Dr. José N. Loza Zea, donde solicita se asigne un representante a efectos de participar en el Operativo Preventivo de delito de Contaminación Ambiental en una empresa del Callao programado para el 07 de agosto del presente año desde las 10:00 am siendo el punto de reunión en la oficina de la fiscalía ubicada en el Jr. Adolfo King 206-Callao. Asimismo solicita se sirva proporcionar dos móviles para trasladar al personal que participará en el Operativo.

OF. No 332-2006- MP-FN-FPD-CALLAO, de fecha 19 de julio del Fiscal Provincial de Prevención del Delito Dr. José N. Loza Zea, donde solicita se asigne un representante a efectos de participar en el Operativo Preventivo de delito de Contaminación Ambiental en una empresa del Callao programado para el 08 de agosto del presente año desde las 8:00 am siendo el punto de reunión en la oficina de la fiscalía ubicada en el Jr. Adolfo King 206-Callao. Asimismo solicita se sirva proporcionar dos móviles para trasladar al personal que participará en el Operativo.

OF. No 333-2006- MP-FN-FPD-CALLAO, de fecha 19 de julio del Fiscal Provincial de Prevención del Delito Dr. José N. Loza Zea, donde solicita se asigne un representante a efectos de participar en el Operativo Preventivo de delito de Contaminación Ambiental en una empresa del Callao programado para el 09 de agosto del presente año desde las 7:00 am siendo el punto de reunión en la oficina de la fiscalía ubicada en el Jr. Adolfo King 206- Callao. Asimismo solicita se sirva proporcionar dos móviles para trasladar al personal que participará en el Operativo.

OF. No 49-2006-MP-FN-FPD-CALLAO, de fecha 24 de julio del Fiscal Provincial de Prevención del Delito Dr. José Néstor Loza Zea, a fin de remitirnos fs (05) la Resolución emitida por su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes la cual Resuelve: Dar por concluida la presente investigación en consecuencia Archívese Definitivamente los actuados; exhortándose a la Empresa SEDAPAL a fin que se cumpla lo señalado por la Dirección de Salud Ambiental DIGESA; a fin de prevenir la



comisión de delitos que atenten contra los recursos hidrobiológicos y el medio ambiente.

II INFORMES:

La presidente de la Comisión Lic. Martha Bernuy, también nos informó:

- Con relación al seminario "Callao Juventud de Plomo" desarrollado los días 20 y 21 de julio en la Universidad Nacional del Callao, organizado por el Centro Federado de Periodistas del Callao.

Asimismo informó sobre la reunión de la CAR-CALLAO del día jueves 13 de julio desarrollado en el local del Gobierno Regional del Callao lo siguiente:

- El presidente de la CAR informa que el CONAM había enviado una Carta a EDELNOR respecto a la colocación de postes de luz que se están efectuando en zona de los Humedales.
- Se informó que salió publicado en el Comercio, una nota sobre Contaminación de Plomo en el Callao, el cual comentaba lo de la Faja Transportadora.
- Se informó que SEDAPAL está resolviendo el problema del financiamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y del Emisor Submarino de la Playa Taboada.
- Arturo Alfaro representante de la ONG-VIDA comenta que junto con la DISA se han formado dos comisiones:
 - Calidad de Aire (ONG Vida)
 - Recursos Hídricos (SEDAPAL)
- Se informó que siguen llegando desmontes a los Humedales de Ventanilla sin que las autoridades hagan algo respecto.
- El Gobierno Regional informó que visitaron a los de pro-inversión, consultando varios temas entre ellos el de la Faja Transportadora, comentó que están evaluando el tema para ver cuando se inicia con el proceso de concesión.
- Asimismo, solicitaron a los de pro inversión que en las próximas concesiones que se realicen en la bahía del Callao, participe la CAR Callao y /o las autoridades del Callao. (temas ambientales)
- El representante de la ONG Vida informa que en las próximas semanas estarán sacando en su página web un link referente al tema del plomo a nivel nacional.
- Se solicitó a la presidencia de la CAR coordinar una reunión con el alcalde de Ventanilla, para tocar los siguientes asuntos:
 - Seguridad
 - Certificado de Posesión
 - Cercados
 - Colegio Héroes del Pacífico
- Se solicitó que se haga conocer más a la población lo que es la CAR Callao, dado que existen muchas personas del Callao que no saben de su existencia.

Con relación al avance del seguimiento de la Agenda Ambiental Regional del Callao

El presidente de la CAR comentó que se ha iniciado el proceso de reporte de la Agenda Ambiental Regional 2004-2006, así como iniciado la preparación de la nueva agenda.



En tal sentido, en cumplimiento a lo acordado por la CAR Callao en la última sesión realizada el 15 de junio, es que se está solicitando el reporte del avance en las actividades que se encuentran a cargo de las instituciones, así como también se solicita se identifique las principales prioridades para el periodo que inicia en el 2007.

También se informó que se mantendrán reuniones con aquellas instituciones que tengan varias actividades a su cargo.

Asimismo se señaló que dicha información debe ser remitida a la Presidencia de la CAR Callao para proceder a su sistematización y consolidación. El reporte de la Agenda será responsabilidad del Gobierno Regional del Callao.

Por último se acordó que la siguiente reunión se realizará el 24 de agosto en la sede de la Municipalidad Provincial del Callao



III PEDIDO

- Incluir como punto de Agenda lo solicitado por la Fiscalía de Prevención del Delito, a efectos de participar en los operativos preventivos de delito de Contaminación Ambiental a Empresas del Callao, programados para los días 7, 8 y 9 de agosto.
- Incluir como punto de Agenda las acciones relacionadas con la Planta de Tratamiento y Emisor Submarino del Interceptor Norte.

VI ORDEN DEL DÍA.



1. **Humedales de Ventanilla:**

La Arq. Lucía Ledesma informó:

_Que INRENA ya dió aprobación favorable para la categorización de los Humedales.

_Que en la actualidad se ha coordinado con Bienes Nacionales para el Saneamiento Físico Legal de los Humedales de Ventanilla, para la categorización como área de Conservación Regional, a través de un Proyecto de Resolución Suprema. Asimismo solicito que la Comisión oficie al INRENA y al Ministerio de Agricultura para que se acelere la expedición de dicha Resolución Suprema, de categorización de los humedales de Ventanilla en Área de Conservación Regional.

_Se viene gestionando la implementación del Proyecto de Inversión para el Cercado, administración y limpieza de las 257 hectáreas de los Humedales de Ventanilla con un valor de UN MILLON DE SOLES.

La Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente informó:

Que la Regidora Natividad Salas, ha manifestado su preocupación por la vigencia de la Ley que autoriza la venta de parte de los Humedales de Ventanilla al Colegio "Héroes del Pacífico", a fin de apoyar las acciones para solicitar la anulación de la citada Ley.



Acuerdos:

- Que la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente nos entregue copia de los documentos para la categorización de los Humedales de Ventanilla y los Proyectos de Inversión sobre cercado, administración y limpieza de las 257 hectáreas de los Humedales de Ventanilla.
- Oficiar a INRENA y al Ministerio de Agricultura, a fin de que agilicen la expedición de la Resolución Suprema, que categoriza a los Humedales de Ventanilla en áreas de conservación regional.
- Apoyar las acciones necesarias en defensa de los Humedales y en contra de la Ley que autoriza la venta de una parte de los Humedales a favor del Colegio Héroes del Pacífico.

2. Solicitud de documentación relacionada con las Políticas de defensa Civil



- El Gerente de Desarrollo Económico Eco. Luis Agurto, informó que asumió la encargatura de Defensa Civil desde el 23 de junio del Presente año.
- Asimismo hizo entrega del Proyecto de Política Regional de Defensa Civil para los aportes y/o aprobación que recoge el Art. 61 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Que está al pendiente de cualquier Reunión de Trabajo, con respecto al tema.
- Asimismo informó que en la actualidad cuenta con un Ingeniero Civil y dos profesionales para dicha área a la vez encontrando 02 proyectos a nivel de Expediente Técnico, uno referente a la señalización de Defensa Civil y el otro referente a Tsunami Redy, para la difusión en los colegios, y que en los Lineamientos de Política Regional de Defensa Civil, falta incluir la función del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Debiéndose incluir a Profesionales multidisciplinarios, para atender solicitudes del Área de Defensa Civil, según el Plan Básico de Capacidades.

Se Acordó:



- Solicitar a la Gerencia de Desarrollo Económico, encargada de las funciones de Defensa Civil, copias de los Expedientes Técnicos tanto de Señalización como de Tsunami Redy.
- Asimismo solicitar una Línea gratuita de emergencia, de Defensa civil.
- Una vez revisado el Proyecto de Lineamientos de Política Regional de Defensa Civil, sea elevado para su aprobación en la próxima sesión de Comisión previo al informe Técnico legal.

3. Con relación a la Interceptor Norte y Emisor Submarino.

Sé dio lectura a la Resolución emitida por el Fiscal Provincial de Prevención del Delito Dr. José Néstor Loza Zea, de fs. (05):

VISTOS.-

Los actuados que guardan relación con el oficio número cero diecisiete- dos mil seis- GRC/CRRNNYGMA/P de fecha veinticuatro de enero del dos mil seis, de la Licenciada Martha Bernuy Neira, Presidenta de la Comisión de recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Callao, por lo que se invita a este Despacho a la reunión programada para el día treinta de enero del dos mil seis, relacionado a la puesta en marcha del Proyecto Interceptor Norte, a iniciarse en el mes de junio del dos mil seis, que podría provocar afectación al Medio Ambiente. Comunicándose las conclusiones del evento a través del oficio número cero cuarenta y tres- dos mil seis- GRC/CR/CRRNNYGMA/P del Gobierno Regional del Callao, donde se da cuenta que se acordó que el Interceptor Norte cuya primera etapa termina en mayo, no funcione en tanto no se construya la Planta de Tratamiento y Emisor Submarino; y se acordó recomendar que la Dirección General de Salud Ambiental- DIGESA y la Dirección General de Capitanías-DICAPI, prohíban la autorización de funcionamiento; recibiendo como fecha nueve de mayo del dos mil cinco la denuncia de parte formulada por Pesquera Capricornio S.A representada por su apoderado Percy Palomino Sánchez, a fin que se prevenga los delitos de Abuso de Autoridad y Contra la Ecología-Delito Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente por parte de las autoridades de SEDAPAL y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por cuanto pretenderían poner en funcionamiento el Proyecto denominado Interceptor Norte destinado a arrojar diecisiete metros cúbicos por segundo de desagües domésticos a la orilla del mar en la Zona denominada Taboada-Callao(cerca al inicio de la Pista del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez), lugar donde la Empresa denunciante y otras de igual rubro tienen Plantas industriales dedicadas a la elaboración de harina de pescado y procesamiento de jurel y caballa para consumo humano. También así porque de producirse el vertimiento se ocasionaría impactos negativos al mar, en la Bahía del Callao, en el medio ambiente en general y la paralización de sus actividades productivas, con la consiguiente pérdida económica, afectándose los recursos hidrobiológicos; hechos donde también según se señala en la denuncia estaría implicada la Empresa Consorcio Colectores del Callao- ODEBRECHT que es la encargada de la ejecución de la obra de Intercepción Norte; teniéndose que por último, con fecha primero de junio del dos mil seis, se recibió el oficio número mil seiscientos veinte guión dos mil seis guión MP guión FSD guión SEGFIN cursado por el Secretario de la Fiscalía de la Nación, por el que se remite copia del oficio remitido por el Congresista Luis Negreiros Criado, quien informa que la puesta en marcha del Proyecto Interceptor Norte, puede afectar las condiciones de vida de los ciudadanos y recursos naturales, pidiendo la intervención del Ministerio Público conforme a sus atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante resolución fiscal de fecha seis de mayo del dos mil seis, se resolvió abrir investigación preliminar programándose un operativo en el lugar donde se ejecuta el Proyecto Interceptor Norte con la participación de la Policía Ecológica, Municipalidad Provincial, Dirección General de Salud, Dirección de Salud I Callao y CONAM; asimismo mediante resolución fiscal de fecha quince de mayo del dos mil seis, se dispuso acumular el ingreso número ciento noventa y nueve del año dos mil seis (denuncia de parte de Pesquera Capricornio S.A), al ingreso cuarenta y nueve del mismo



año (Reunión de Coordinación convocada por la Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, respecto al Proyecto Interceptor Norte). Acumulándose también mediante resolución fiscal de fecha cinco de junio del dos mil seis, el ingreso doscientos veintinueve-dos mil seis (relacionado a la comunicación del Congresista Luis Negreiros Criado), al ingreso cuarenta y nueve-dos mil seis.

Segundo: Que, mediante acta fiscal de fecha diecisiete de mayo del dos mil seis, se da cuenta de la realización de la diligencia en el lugar de los hechos, con la presencia del representante de DIGESA, la arquitecta de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial del Callao, el Inspector de Sanidad de la Municipalidad Provincial del Callao, el abogado de APRO-Callao, el Asesor de la Gerencia de Control Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao, el Brigadier de la Policía Ecológica, el Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional del Callao, Ingenieros de la Dirección de Salud I Callao Licenciada Martha Bernuy Neyra, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, constituyéndonos a la zona de los Ferroles, espalda de la Empresa UNIMAR y el terreno de SEDAPAL, frente a la playa Taboada a quinientos metros de la Empresa CORMAR, SIPESA Sindicato Pesquero, Pesquera Capricornio y DIAMANTE; verificándose un canal de concreto armado en construcción de ochenta metros de largo por tres y medio de ancho y dos y medio metro de altura, que termina a cien metros de la línea de Playa, con un enrocado al final, como protección de los taludes. Constatándose que aun no había vertimientos de desagüe; señalando la autoridad de salud, que de ocurrir el vertimiento, se pondría en peligro el ecosistema marino y medio ambiente;

Tercero: Que, mediante resolución fiscal de fecha veintitrés de mayo del dos mil seis, dada la constatación efectuada, se dispuso oficiar al Gerente de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-SEDAPAL, al Sr. Vice Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Gerente de la Empresa CONSORCIO COLECTORES del Callao-ODEBRECHT, a fin de recibirse sus respectivas manifestaciones indagatorias en el Despacho Fiscal;

Cuarto: Que, mediante escrito de fecha primero de junio del dos mil seis, Manuel Cox Ganoza, Gerente General de SEDAPAL informa a este despacho que con fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, SEDAPAL ha suscrito, un acuerdo con la Municipalidad Provincial del Callao, comprometiéndose a que la obra en actual ejecución NO ENTRARA EN FUNCIONAMIENTO, en tanto no se construya la Planta Taboada y el Emisario Submarino, y el organismo competente (DIGESA), emita las autorizaciones de vertimiento correspondiente;

Quinto: Que, con fecha dos de junio del dos mil seis, se recibió el Informe número cuatrocientos quince- dos mil seis-DEPAYSO DESA/DISA I CALLAO de la Dirección de Salud I Callao, por lo que se da cuenta de los resultados de la Inspección efectuada al Proyecto Interceptor Norte del Callao, informando que las obras del tramo final de la Primera Etapa del Interceptor Norte ya se encuentra concluyéndose, que no se ha ejecutado la conexión de los emisores de desagües al Interceptor Norte, que no se ha observado ninguna obra correspondiente al Tratamiento de aguas servidas, que no se evidencia ningún tipo de vertido por el canal de dicho Interceptor Norte, y que las aguas provenientes de los emisores de desagües a verter en el mar deberán de tener un tratamiento previo para evitar la contaminación de la zona circundante o ejecutar las obras de tratamiento final;

Sexto: Que, con fecha quince de junio del dos mil seis, se recibió la manifestación indagatoria de Manuel Francisco Cox Ganoza, Gerente General de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-SEDAPAL, quien indicó que la Primera Etapa del Proyecto está por concluir y la segunda Etapa que consiste en la Planta de Tratamiento y Emisor Submarino se ha incorporado al proceso de promoción de la inversión privada



aprobada por el Directorio de PROINVERSIÓN, expidiéndose al respecto al Resolución Suprema cero veinticuatro-dos mil seis – Economía y Finanzas publicada el veintidós de mayo del dos mil seis; y que se ha firmado un acta de acuerdo con el Alcalde del Callao, donde se compromete a que la obra en actual ejecución no entre en funcionamiento en tanto no se concluya con la construcción de la Planta de Tratamiento y el Emisor Submarino y/o el organismo competente DIGESA, emita las autorizaciones de vertimiento correspondiente;

Sétimo: Que, con fecha quince de junio del dos mil seis se recibió la manifestación de Otto Juan Norberto Elesperu Nesanovich, Vice Ministro de Construcción y Saneamiento, quien indicó que ya había salido publicada la Resolución Suprema No 024-2006-EF por el cual PROINVERSIÓN acordó incluir dentro del proceso de las obras a su cargo, la Planta de Tratamiento Taboada y el Emisor Submarino; señalando también que la obra empezará a operar una vez que se haya concluido con todo el Proyecto, que se estima en unos tres años; por último indico que si bien el Congresista Negreiros, mostró su preocupación por el proyecto en un primer momento, con fecha posterior, el mismo Congresista le ha remitido un nuevo documento felicitándolo por la decisión de impulsar la construcción de la Planta de Tratamiento y el Emisor Submarino; documento que en copia presentó a folios doscientos sesenta y nueve;



Octavo: Que, con fecha veinte de junio del dos mil seis, se recibió la manifestación indagatoria de Guillermo León Suematsu, Presidente del Directorio de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado-SEDAPAL, quien indicó que la obra no entrará en funcionamiento en tanto no se concluya la segunda fase del proyecto, es decir la Planta de Tratamiento y el Emisor Submarino, y se cuente con las autorizaciones de DIGESA; mencionando que ya se había suscrito un acuerdo al respecto con la Municipalidad Provincial del Callao;

Noveno: Que, mediante informe número setecientos sesenta y dos-dos mil seis-MPC/GGPMA-GCA de la Gerencia de Control Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao, se informa que con fecha diez de febrero del año dos mil seis, se aprobó el acuerdo No 000024, por el que se recomendó a DIGESA no autorizar el vertimiento de desagües del Interceptor Norte hasta que entre en funcionamiento la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; y que mediante acuerdo de fecha dieciséis de mayo del dos mil cinco, celebrado entre la Municipalidad Provincial del Callao y SEDAPAL, ésta última empresa, se comprometió a que la obra en actual ejecución no entrará en funcionamiento en tanto no se concluya con la Planta de Tratamiento el Emisor Submarino, y DIGESA emita las autorizaciones de vertimiento correspondientes; cuya copia se aprecia a folios doscientos setenta y seis;



Décimo: Que, mediante Informe número mil quinientos treinta y uno- dos mil seis/DEPA-APRH/DIGESA de fecha diez de julio del dos mil seis, la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, señala que la Empresa SEDAPAL, en cumplimiento de la Ley General de Aduanas y sus Reglamentos, antes de realizar cualquier vertimiento de aguas servidas procedentes del Interceptor Norte, deberá contar con la autorización Sanitaria del Sistema de Tratamiento y Disposición Sanitaria de Aguas Residuales Domesticas para vertimiento, que otorga la DIGESA;



Undécimo: Que, de lo actuado se establece que la Empresa SEDAPAL y el Ministerio de Construcción y Saneamiento, han señalado que el Proyecto Interceptor Norte, no entrará en funcionamiento hasta que no se concluya la Planta de Tratamiento y el Emisor Submarino y se tenga la autorización para vertimiento de DIGESA, como así ha sido acordado y firmado en acta con la Municipalidad Provincial del Callao, habiendo ratificado los representantes de dichas entidades el acuerdo en mención, al rendir sus respectivas manifestaciones indagatorias ante este Despacho; agregando incluso que tal voluntad se ha concretado al expedirse la Resolución Suprema No 024-2006-EF, mediante la cual ya se incluyó dentro del proceso de las obras dicha Planta de Tratamiento y el

Emisor Submarino; asimismo debe tenerse en cuenta que conforme se aprecia del Acta Fiscal de fecha diecisiete de mayo del dos mil seis, se deja constancia que no se ha producido ningún tipo de vertimiento al mar, en la primera etapa del proyecto; por lo que no existiendo indicios de la Comisión de Delitos, habiéndose cumplido con la función preventiva asignada a este Despacho, conforme a lo previsto en el artículo primero del Decreto Legislativo número cero cincuenta y dos, así como lo estipulado en los artículos octavo y noveno del Reglamento de Organización y Funciones de las Ficalías Especiales de Prevención del Delito, resolución número quinientos treinta y nueve guión noventa y nueve; y de conformidad a lo señalado en el artículo doce del citado reglamento y lo previsto en el artículo noveno inciso "e" que establece como función de la Fiscalía de Prevención del Delito emitir resoluciones recomendando y exhortando a quien corresponda, la realización de acciones que contribuyan a la prevención del delito; se

Se Resuelve: Dar por concluida la presente investigación en consecuencia Archívese Definitivamente los actuados; exhortándose a la Empresa SEDAPAL a fin que se cumpla lo señalado por la Dirección de Salud Ambiental DIGESA; a fin de prevenir la comisión de delitos que atenten contra los recursos hidrobiológicos y el medio ambiente. Oficiese y Notifíquese.

Se Acordó:

Oficiar al Ministerio de Vivienda, a efectos de conocer cuales son las acciones que vienen desarrollando respecto a la segunda Fase del Proyecto del Interceptor Norte (Planta de Tratamiento y Emisor Submarino)

4. Operativos preventivos de delito de Contaminación Ambiental a Empresas del Callao

Se Acordó:

- Participar en los operativos de Inspección organizados por la Fiscalía de Prevención del Delito, de Contaminación Ambiental en 03 Empresas del Callao, programados para los días 07 de agosto a horas 9:30 am, 08 de agosto a horas 7:30 am y 09 de agosto a horas 6:30 am, apoyándole con dos móviles diarias de acuerdo a lo acordado con la Gerente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente para garantizar la presencia de uno de sus representantes y la gestión de las unidades móviles, bajo la supervisión del Ing. Juan Pilco.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia da por levantada la presente sesión, siendo las 17:00 horas del mismo día


Lic. MARTHA BERNUY NEIRA
Presidente


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
* CONSEJO REGIONAL *


Prof. ANTONIO FERRARI R.
Secretario


Sra. CONSUELO ROQUE CANCINO
Vocal